



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, MAYO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**

<b>Radicado</b>	05001-40-03-005-2020-00267-00
<b>Proceso</b>	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
<b>Demandante</b>	Luisa María Vélez Herrera .
<b>Demandados</b>	Luisa Fernanda Pérez Álvarez Andrés Felipe Medina Piedrahita
<b>Decisión</b>	Auto Tiene por Notificado y Requiere parte actora.

Se incorpora al expediente digital, el memorial del 12 de noviembre de 2022, por medio del cual la apoderada de la parte demandante allega constancia del trámite realizado de la notificación personal al demandado señor ANDRÉS FELIPE MEDINA PIEDRAHITA.

Por lo anterior, se tiene por notificado al codemandado señor ANDRÉS FELIPE MEDINA PIEDRAHITA, la cual se realizó al correo electrónico [realmetropolitana@hotmail.com](mailto:realmetropolitana@hotmail.com) el 12 de Diciembre de 2022.

Se requiere a la parte actora para que continúe con la notificación a la codemandada señora LUISA FERNANDA PÉREZ ÁLVAREZ de conformidad con el art. 291y 292 del Código General del Proceso y la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, notificando el auto que libra mandamiento de pago.

**NOTIFÍQUESE,**

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía  
SONIA PATRICIA MEJÍA.